tanto, se levantó la sesión, y extendida es-
te acta, la firman los Señores Concejales,
de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Ubillos

Claudio Arteche

José Olaizagoitia

Santiago de Madariaga

Juan de Berrueta

Domingo Ayarteny

Martin de Gallartegui

Ildefonso Elgarresta

Francisco Unquiola

Timoteo Sáinegui

El Secretario,
Francisco de Uyarvide

Don Francisco Ubillos
" Claudio Arteche
" Santiago de Madariaga
" Domingo Ayarteny
" Martin de Gallartegui
" Ildefonso Elgarresta
" Blas Larrea
" Timoteo Sainegui.

En la villa de Vergara, siendo las diez y media horas del dia treinta y uno de Enero de mil novecientos diez y seis, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesión pública

ordinaria, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Muñoz, constituyendo mayoría del Ayuntamiento, y hecho constar de que los Concejales que faltan han pasado aviso a la Secretaría de que no pueden concurrir a este acto por las ocupaciones perentorias, se dió lectura del acta de la sesión anterior, y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

Jornal del bracero. ——— Se leyó la comunicación de la Comisión mixta de Reclutamiento de Guipúzcoa, de 26 del actual, en la cual llama la atención de este Ayuntamiento sobre la Real Orden de 20 de este mes, publicada en el Boletín Oficial de la provincia, que se refiere al tipo del jornal del bracero regulador para los efectos de la pobreza en los expedientes de excepción del servicio en filas, y a la apreciación de la pobreza con relación a los individuos de que se componen las familias, y en cumplimiento de la citada disposición ruega se envíe a dicha Comisión antes del 15 de Febrero próximo, el tipo de aquél jornal. Y el Ayuntamiento, habiendo tratado de este asunto, acordó fijar el

jornal del bracero regulador en dos pesetas setenta y cinco céntimos, y comunicar este acuerdo a la referida Comisión mixta.

Un pago. ——— Fué presentada la liquidación de las obras de alcantarillado en las calles de Bidekurutzeta, Barrenkale y Marterreka, ejecutadas por el contratista Don Vicente Sauregui, que asciende a 6.332,23 pesetas, y manifiesta, que queda efectuada la recepción provisional de las obras y puede, por lo tanto, abonársele al contratista la cantidad correspondiente, reteniéndosele durante el plazo de garantía, la cantidad de 579,78 pesetas, o sea el 10 % del importe de las obras contratadas. El Ayuntamiento se enteró de esta liquidación, y teniendo presente que en 15 de Noviembre último se le pagó pesetas 2.920, y en 31 de Diciembre la suma de 2.500 pesetas, que hacen un total de 5.420 pesetas, se le debe 912,23 pesetas y puede pagarse desde luego, toda vez que anteriormente tiene depositada en la depositaría de fondos municipales de esta villa la cantidad de 584 pesetas, en garantía del remate y sus consecuencias.

Cuentas. ——— Fueron aprobadas las cuentas de "Aurrera" de 18 pesetas de tres bolas para bocas de riego, y una de Calixto Arámburu

de 89 pesetas de leña y su corte para la Secretaría y Escuela de Artes y Oficios, y se dispuso su pago.

Pide luz. —— Don José Martín Retegui, en su escrito, solicita una lámpara conmutada, instalación por cuenta del Ayuntamiento, y en su vista se acordó acceder lo solicitado con arreglo al Reglamento de su razón.

Pide certificado. —— Don Pedro José Gildain, de esta vecindad, en su instancia suscrita por don Eulogio Oregui, solicita se expida certificado de que paga contribución como poseedor de la finca "Iturbe-echeberria" con sus pertenecidos, para incoar expediente posesorio. El Ayuntamiento dispuso que el Secretario se ocupe en la redacción del certificado, segun como apareciere en el Libro-catastro de este municipio.

Auzo-lan. —— Los vecinos de esta villa don Hipólito Mandariaga y consortes, en su instancia de ayer, solicitan se arregle el camino vecinal del frente del molino Errotaerdikoa a Santiago, y se faciliten las raciones y municiones de costumbre. En su vista se dispuso acceder a lo solicitado, dando encargo al Guarda montes de dirigir los trabajos del arreglo de que se trata,

y traer lista de los trabajadores que se ocupen en ello.

Auzo-lan. ——— También los vecinos Martín Beitia y consortes solicitan el arreglo del camino de Eche-aundikoa a Agorrosin, pues que se halla en mal estado de conservación, y que se faciliten las raciones acostumbradas en estos casos. La municipalidad se enteró de esta instancia y dispuso conceder las raciones pedidas para los vecinos que en auzo-lan trabajen en el arreglo, y que se ocupe en él el Guarda Aguinvebeña.

Pide mas sueldo. ——— Se leyó la solicitud de don Ignacio González de 20 de este mes, exponiendo que está encareciendo la vida de día en día y es imposible al hombre que sólo cuenta con un modesto sueldo, y poder llegar a cubrir las necesidades de la familia, sobre todo si esta es algo numerosa, y sus demás miembros no pueden contribuir con el cabera al sostenimiento de la misma, Manifiesta que ántes solía dar lecciones particulares de música, pero ahora se han suprimido éstas por las familias, y no alcanza a cubrir sus obligaciones en la escala social que entiende le corresponde. Y en atención de lo expuesto y además al estado de educación artística a que se halla la entidad municipal, solicita se le eleve el sueldo que

ahora percibe, en quinientas pesetas anuales. El Ayuntamiento se enteró de esta instancia y dispuso pase la misma a informe de la Comisión de Hacienda

Invitación ——— La R. M. Superiora del Convento Colegio de la Compañía de María, por medio de una tarjeta, invita a esta Corporación a la misa pontifical del día tres de febrero próximo, que tendrá lugar a las diez horas de su mañana, y ruega al Sr. Alcalde le lo diga al número de Concejales que trata de asistir. El Ayuntamiento acordó concurrir a la función de que se trata.

Vocales asociados. ——— Con arreglo al artículo 68 de la Ley municipal, se procedió al sorteo de los vecinos de esta villa para Vocales asociados de la Junta municipal entre las cinco secciones, para el corriente ejercicio, y dió el resultado siguiente:

——— Sección Primera. ———

Núm 1. D. Pedro Aguirrececaga Zumaeta. Albisua
" 12. " Felix Berraondo Aguirrebal. S. Pedro
" 44. Julian Larrañaga Sanduequi Zubieta
" 46 Eugenio Larrañaga Garitano. Salgorrendi

——— Sección segunda. ———

" 4 D. Pascasio Aguirre y Brando. Mártires
" 26. " Lázaro Castorre y Zubia. Artekale

Nº 38. D. José Ignacio Gallastegui y Alberdi. S. Lorenzo.
" 76. " José Joaquín Peña y Gorriti. Barrenkale.

Sección tercera.

" 75. D. Sabino Ezpeleta y Garmendia Arane-erdikoa
" 168 " Lucas Oregui y Garrido. Meendalde

Sección cuarta.

" 36. D. Andrés Belamendia Azcue. Arruriaga
" 100. " Federico Laiseguí y Elcoro. San Pedro

Sección quinta.

" 79. D. Juan José Unamuno y Celaya. Bidebarrietacta.
" 132. " José Mª Larrañaga y Juaniti. Mártires

Y en su vista se dispuso hacer saber a los interesados esta designación a los efectos a que haya lugar, publicando inmediatamente este resultado.

Daños. El Señor Alcalde dá cuenta de que había recibido un oficio de la Excma. Comisión provincial de Guipúzcoa, expresivo de que la Diputación se había enterado de los daños causados a los labradores en las tormentas del año 1.915 y había dispuesto repartir cierta cantidad, y que a los de Vergara les correspondió la suma de 699.05 pesetas, y tenía a la vista el libramiento de dicha cantidad para entregar a los labradores con relación de los daños causados, y que, segun dicho oficio, pon-

dría en conocimiento de la Junta de que hace mención para su reparto. El Ayuntamiento quedó enterado.

Con tanto se levantó la sesión siendo las once y media horas, y extendida este acta, la firman los Señores Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Ubillos

Claudio Arteche

Santiago de Madaringa

Domingo Ayastuy

Martín de Gallartegui

Aldefonso Elgoneta

Blas Larrea

Ernesto Laureguí

El Secretario,
Francisco de Oyanide

Don Francisco Ubillos
" Claudio Arteche
" Federico Zarauz
" Santiago de Madaringa
" Juan de Bengoa
" Domingo Ayastuy
" Martín de Gallartegui
" Blas Larrea
" Ernesto Laureguí.

En la villa de Vergara, siendo las once menos cuarto horas del día siete de Febrero de mil novecientos diez y seis, se reunieron en esta Sala Consistorial los Señores Concejales cuyos